



REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONA QUE
INDICA PARA OPERAR FONDO FIJO.

RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 4 1 0

TALCA, 10 FEB 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta N° 015/1352 del 17 de noviembre de 2003, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de los Jardines Infantiles Familiares de la Región del Maule, de contar con un Fondo Fijo, para efectuar pagos en efectivo por los conceptos de gastos de pasajes de funcionarios por trámites institucionales, operaciones menores e imprevistos.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, dependiente de la Dirección Regional del Maule, para operar con Fondo Fijo, por el monto que se señala a fin de solventar gastos de pasajes y gastos menores varios de Jardines Familiares, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

NOMBRE	GRADO	CARGO	CODIGO JARDIN INFANTIL	MONTO	N° POLIZA
Patricia Alejandra Herrera Núñez	20°	Administrativo	Dirección Regional y Jardines Infantiles	200.000.-	309142

2.- **IMPUTESE EL GASTO:** Al Subtítulo 22, Ítem 08, asignación 007: "Pasajes", y Subtítulo 22, Ítem 12, asignación 002: "Gastos Menores" según corresponda, del Presupuesto vigente, Programa 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**REGISTRESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/PHN/PHF/phf

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Contabilidad (2)
- Oficina de Partes